



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO
Rad. 47001405300620210006500

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que la liquidadora del asunto **ESTEFANIA APARICIO RUIZ** aportó memoriales en los que acredita la remisión del aviso de notificación a los acreedores que hicieron parte dentro del trámite de negociación de deudas, así como también la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional EL ESPECTADOR. También allegó el inventario actualizado y valorado de los bienes del deudor, la abogada **MARÍA FERNANDA RAMÍREZ GARCÍA** allegó memorial renunciando al poder para actuar en nombre de la Alcaldía Distrital de Santa Marta. Sírvasse proveer. Santa Marta, 05 de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Al observar el expediente, percata el Despacho que la liquidadora dentro del asunto **ESTEFANIA APARICIO RUIZ**, aportó tanto las notificaciones de que trata el #2 del artículo 564 del CGP como los inventarios y avalúos de que trata el artículo 567 del CGP en experticia de acuerdo al auto de fecha 03 de agosto de 2023.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se cumplió con la orden impartida por el Despacho y los inventarios y avalúos fueron presentados debidamente por la liquidadora y habiéndose acreditado el aviso correspondiente a los acreedores de **JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO**.

El Despacho de acuerdo al artículo 567 del CGP, ordena correr traslado de los inventarios y avalúos a los acreedores de **JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO** por un término de 10 días para que hagan las manifestaciones pertinentes.

Respecto la solicitud de renuncia de poder aportado por la abogada **MARÍA FERNANDA RAMÍREZ GARCÍA**, no es posible resolver su solicitud pues en el presente proceso no se le ha reconocido personería



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO
Rad. 47001405300620210006500

para actuar en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado de los inventarios y avalúos a los acreedores de **JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO** por un término de 10 días para que hagan las manifestaciones pertinentes.

SEGUNDO: No acceder a la solicitud presentada por **MARÍA FERNANDA RAMÍREZ GARCÍA**, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 13 de fecha 12 de febrero
de 2024 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7be3843a55012734ebbbccfbbc428f8cd313c9d26d0bb1bce738bfce7acfcad**

Documento generado en 09/02/2024 10:04:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>